DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Villavicencio, 14/07/2025

Doctor(a):
DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA
Secretaria Social
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1071 del 29/04/2025		
Clase de Contrato:	Prestación de servicios.		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	4566 del 29/04/2025		
Contratista:	SERVICIOSH&G S.A.S.	Nit./c.c.	900625540-3
Representante Legal:	Daniel Steven Hurtado Guerrero	c.c.	1121950006
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Carmen Leonor Cubillos Rojas	c.c.	40390778
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	Resolución No. 134 del 30 de Abril de 2025.		
Objeto:			
GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS CABILDOS MUNICIPALES DE ADULTO MAYOR EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Ochenta y ocho millones novecientos ochenta mil pesos m/cte $88.980.000**		
Término Inicial de Ejecución:	Seis (6) meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	30/04/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	29/10/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones:	N/A		

(Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A	

Periodo de Pago:	Del	30/05/2025	Al	29/06/2025				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	2

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**Catorce millones ochocientos treinta mil pesos m/cte $14.830.000**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 071 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	X		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL			X
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

1. El contratista deberá prestar el servicio con un vehículo que cuente con todas las condiciones técnicas, con sus documentos en regla y condiciones mecánicas y eléctricas en optimo estado para su uso, el contratista deberá mantener estos documentos de manera reglamentaria, además brindar una asesoría constante y soporte de ser necesario.

La empresa contratista, dio cumplimiento a la presente obligación y puso a disposición el vehículo de placas **LIR 727**, entregando los soportes documentales, con los cuales se verificó que el automotor cumple con las condiciones técnicas y detalladas requeridas, los documentos adjuntados son; licencia de tránsito, SOAT, póliza todo riesgo y consulta de RUNT, los cuales reposan en el informe de contratista en los anexos respectivamente en el ítem No 1.

2. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las exigencias de carácter técnico a las que se comprometa en su propuesta, aunado a las contempladas en los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones

El contratista garantizó todas las condiciones técnicas ofertadas dentro de la propuesta, detalles verificados en la plataforma de consulta RUNT, de manera física haciendo uso del vehiculo y documentos aportados por la empresa.

3. El contratista deberá diligenciar y entregar la matriz de territorialización.

498

El contratista en cumplimiento de la presente obligación aporta matriz impresa determinando los Municipios del Departamento del Meta a los cuales tiene acceso el servicio contratado, que corresponden a los 29 municipios del departamento del Meta.

4. En caso de presentar falla en el vehículo ofertado, el contratista deberá disponer de otro vehículo de iguales condiciones para reemplazar en un máximo de 5 horas.

El contratista durante el periodo de ejecución contractual comprendido del 30 de mayo de 2025 al 29 de junio de 2025, el vehículo de placas **LIR 727** que fue asignado a la ejecución del contrato No. 1071 de 2025, no se presentó fallas mecánicas reconocidas por la suscrita supervisora y el servicio se prestó sin novedad, por lo que no fue requerido ningún vehículo relevo, en caso de ser necesario se hará la debida solicitud a la empresa contratista.

5. El contratista responderá por todas las multas, comparendos y sanciones administrativas impuestas por autoridad competente que tengan que ver con aspectos propios de mantenimiento de vehículo, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato.

En cumplimiento de la presente obligación, la empresa contratista aporta certificación expedida por la plataforma SIMIT, haciendo constar la no existencia de comparendos de alguna índole durante el actual periodo de ejecución contractual que comprende desde del día 30 de mayo de 2025 al 29 de junio de 2025.

Adicional a lo anterior la suscrita se permite informar que a la fecha no ha sido informada de novedades con relación al servicio contratado, de ordenes de comparendo por infracciones de tránsito o comparendos administrativos que sean responsabilidad de la empresa SERVICIOS H&G S.A.S.

6. El vehículo debe contar con toda la documentación legal al día, esto es SOAT, Matriculas, Revisiones Técnico Mecánicas y de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tarjeta de operación en caso de que aplique, Pago de Impuestos, Semaforización, Improntas, Requerimientos legales emanados del Ministerio de Transporte de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002.

El contratista para dar cumplimiento a la presente obligación una vez realiza la entrega del vehículo, hace entrega de los documentos de este, de lo cual la suscrita identifica que, el automotor cuenta con documentación en regla, como:

- Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad)
- seguro obligatorio SOAT
- Póliza de garantía todo riesgo.
- Monitoreo GPS

Con relación a la revisión técnico-mecánica el vehículo de placas **LIR 727**, modelo 2024 por lo que se encuentra sujeto a estar exento de dicha revisión tal y como lo establece la norma, por un término de dos (2) años; por tratarse de un se logró verificar que el vehículo es de servicio particular, no requiere de tarjeta de operación y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

7. Constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL META y a satisfacción de esta, a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, las garantías para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, y que a su vez ampare contra los riesgos inherentes a la actividad.

En cumplimiento de la presente obligación, el contratista previo al inicio del **Contrato No. 1071 de 2025**, suscribió pólizas de responsabilidad civil extracontractual **(CV-100013867)** y de cumplimiento **(CV-100050493)** como requerían los documentos precontractuales, en efecto, la suscrita, una vez verifico la constitución de estas, realizó la aprobación de garantías, las garantías físicas fueron cargadas a la plataforma SECOP II, mismo medio por el cual se realizó la respectiva la aprobación de pólizas que actualmente reposan en la carpeta contractual.

8. Disponibilidad inmediata del vehículo al servicio del personal de la secretaria social del Departamento del Meta, bajo los requerimientos realizados por el supervisor y conforme la necesidad del servicio.

La presente actividad se desarrolló en el periodo de ejecución inicial, dando cumplimiento a cabalidad y poniendo a disposición lo requerido, por lo que el vehiculo se ha destinado a uso exclusivo de la secretaria Social del Departamento del Meta, sin algún contratiempo que haya impedido la ejecución contractual.

9. Suministrar 90 galones de combustible tipo Diesel al inicio de cada mes necesario para el desplazamiento a los 29 municipios del Departamento del Meta, del cual se anexarán los comprobantes correspondientes.

El contratista con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación garantizó el combustible tipo DIESEL con 90 galones suministrados en el periodo comprendido del 30 de abril de 2025 al 29 de mayo de 2025, en la estación de servicios **E.D.S. ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CENTAUROS**, la cantidad de galones suministrados que para el periodo en relación corresponden a noventa (90) galones, ya que durante el periodo relacionado el equipo de la Secretaría Social del Meta se desplazó a distintos Municipios del Departamento y sus zonas rurales, como evidencia en el certificado expedido por la estación de servicios que adjunta el contratista en los anexos al informe de ejecución de actividades.

10. Mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos de los vehículos: seguro obligatorio vigente, certificación de la revisión técnico – mecánica (si aplica) e impuestos de rodamiento.

El contratista ha cumplido a cabalidad con la presente obligación, portando dentro del vehículo el respectivo botiquín de primeros auxilios, kit de carreta, llanta de repuesto en la parte inferior del vehículo, los documentos se encuentran en regla conforme a lo indicado en ítems previos, con relación al cumplimiento del pago de impuestos, la suscrita indica que, por tratarse de un vehículo modelo 2024 se encuentra exento de estos, tal y como lo establece la norma, así como se pudo verificar que se encuentra al día con el pago de impuestos en las vigencias liquidadas y requeridas por el organismo que realiza el cobro.

11. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivos requeridos por el vehículo e informar con al menos cinco (5) días de anticipación. En caso de que dicho mantenimiento requiera un tiempo superior a veinticuatro (24) horas, el contratista deberá remplazar el vehículo por uno de idénticas condiciones y calidades.

Como supervisora del presente contrato, me permito indicar que, durante el periodo de ejecución comprendido entre el 30 de mayo de 2025 al 29 de junio de 2025, no se requirió asignar vehículo relevo ya que el vehículo asignado a la ejecución no tuvo lugar a mantenimientos preventivos o correctivos.

12. El vehículo deberá estar provisto con su respectiva llanta de repuesto, kit de carretera (ley 769 de 2002, Art: 30) necesario para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las observaciones que sobre el particular le haga la supervisión del contrato.

430

Una vez recibido el vehículo de placas LIR727, puesto a disposición por el contratista para la ejecución contractual, la suscrita verificó que el vehículo cuenta con kit de carreteras adaptado a la normatividad vigente y demás requerimientos técnicos y mecánicos.

13. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte resultado del proceso contractual a excepción de peajes y combustible adicional al contemplado en la ficha técnica del proceso y del estudio de mercado.

Para el actual periodo de ejecución contractual, comprendido entre el 30 de mayo de 2025 y el 29 de junio de 2025, el contratista garantizo; el suministro de combustible como lo estipulo en la oferta, asi como la provisión de peajes.

14. Diligenciar permisos de movilidad, excepto de pico y placa.

Para el presente periodo no fue requerida esta actividad.

15. El conductor no deberá tener comparendos vigentes.

Por medio de la plataforma SIMIT, se verificó que la paz y salvo adjunto por la empresa dentro de los anexos al informe de ejecución de actividades, es veraz y los conductores asignados no cuentan con ordenes de comparendo por infracciones de tránsito.

16. El contratista deberá contar con resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte– sede territorial correspondiente, de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015, y Resolución de autorización de mantener la habilitación vigente, en concordancia con lo establecido en el Decreto 431 de 2017, en la cual conste estar autorizado para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato.

La suscrita supervisión se permite indicar que, el contratista cumplió con la presente obligación aportando como evidencia, copia de la resolución de habilitación No. No. **20235500022035** de 2023, de la cual el contratista adjunta copia en los anexos al informe de actividades.

17. El contratista de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide decreto único reglamentario del sector transporte, modificado y adicionado por el decreto 431 de 2017, deberá contar con plan estratégico de seguridad vial vigente para la empresa y radicado ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Me permito indicar que, durante el periodo de ejecución comprendido entre el 30 de abril de 2025 al 29 de mayo de 2025, se verificó el registro de información que requiere la Superintendencia de Transporte, esto teniendo en cuenta que la empresa SERVICIOS H&G S.A.S., da pleno cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, tal como se evidencia en el soporte aportado por el contratista dentro de los anexos al informe de actividades.

18. Las demás que requiera la secretaria Social.

La suscrita se permite informar que durante el presente periodo se asignaron como destino para el desplazamiento, los Municipios de: Cubarral, Cumaral, Granada, Barranca de Upia, San Martin, Castilla la Nueva y Acacias.

431

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Bueno
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Bueno
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Bueno
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**Bueno**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por la suscrita-

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	Carmen Leonor Cubillos Rojas
Cargo:	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Secretaría Social
Supervisor	